



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1572

REF.:

APRUEBA CONVENIOS
MUNICIPIOS, PROGRAMA
CASH, JUNJI-REGIÓN DE
COQUIMBO

LA SERENA, 08 de Julio del 2011

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 026, de 04 de febrero de 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.- Que, conforme lo ha dispuesto la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, contempla recursos para la implementación del Programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio - económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

3.- Que, la Región de Coquimbo ha sido considerada en la aplicación de dicho programa, para desarrollarlo en las comunas de **Vicuña, Paihuano, Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado, Monte Patria, Combarbala y Salamanca**, junto con el apoyo de los respectivos Municipios.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBENSE**, los Convenios de Colaboración para la implementación del Programa Conozca a su Hijo (CASH), con los Municipios que se indican a continuación:

REGION	PROVINCIA	INSTITUCION	LOCALIDAD	MONTO TRANSFERIR \$	A	N° CUOTAS
Coquimbo	Elqui	I. M. Vicuña	El Molle	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Vicuña	Varillar	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Paihuano	Tres Cruces	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Paihuano	La Conchina	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Paihuano	Cochiguaz	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Paihuano	Alcohuaz	\$180.000.-		1
Coquimbo	Elqui	I. M. Paihuano	Quebrada de Pinto	\$180.000.-		1

Coquimbo	Limarí	I. M. de Ovalle	El Teniente	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Ovalle	Caleta El Toro	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Ovalle	Oruro Bajo	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Punitaqui	El Peral	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Punitaqui	El Ajjal de Quiles	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Punitaqui	El Divisadero	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. Río Hurtado	El Espinal	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. Río Hurtado	El Chañar	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Río Hurtado	El Romeral	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Monta Patria	Colliguay Alto	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	I. M. de Monta Patria	El Maqui	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	Combarbala	El Huacho	\$180.000.-	1
Coquimbo	Limarí	Combarbala	El Sauce	\$180.000.-	1
Coquimbo	Choapa	Salamanca	Peladeros	\$180.000.-	1
Coquimbo	Choapa	Salamanca	Colliguay	\$180.000.-	1

2.- **TRANSFIÉRASE** los montos señalados, según se indica precedentemente, de acuerdo a la forma estipulada en los Convenios.

3.- **IMPÚTESE** al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, "Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.



[Handwritten signature]

LUZ LOPEZ PALMA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

[Handwritten signature]

JLLT/MPM/SLB/cai.

Distribución:

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Planificación y Presupuestos
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Gestión de Personas
- Archivo CASH
- Oficina de Partes